

Universidad Icesi

RECTORÍA

**Resolución No. 1.437
(9 de diciembre de 2022)**

“Por la cual se establece la forma de liquidar el valor de la matrícula financiera para estudiantes de pregrado que matriculen hasta 8 créditos para cursar en el semestre 2023-I”

El Rector de la Universidad Icesi, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

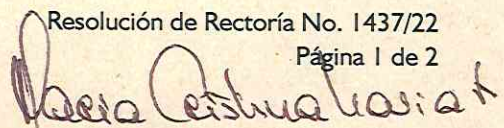
Que de acuerdo a la resolución No 1075 del 15 de noviembre de 2016, la universidad tiene establecido un porcentaje de cobro, que aplica al valor de la matrícula, según el rango de créditos que un estudiante desea matricular, para todos sus programas de pregrado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar que estudiantes de pregrado puedan matricular, pagando un valor por crédito, **para el primer semestre de 2023**, materias hasta por un total de ocho créditos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor de un crédito para cada uno de los programas, calculado a partir de la suma de los valores de matrícula de todos los semestres del respectivo programa, a tarifas de 2023, y del número de créditos de la malla curricular correspondiente, agrupando programas con costos parecidos, es:

Administración de Empresas, Economía y Negocios Internacionales, Finanzas, Mercadeo Internacional y Publicidad	\$ 690.000
Diseño de Medios Interactivos, Ingeniería Bioquímica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Telemática, Derecho, Economía	\$ 669.000
Diseño Industrial	\$ 722.000
Contaduría Pública y Finanzas Internacionales, Música	\$ 628.000
Comunicación, Biología, Química, Química Farmacéutica	\$ 600.000
Antropología, Ciencia Política, Sociología, Psicología	\$ 568.000
Medicina	\$ 839.000
Licenciaturas	\$ 495.000



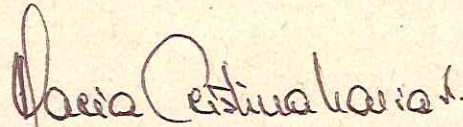
El valor total de la factura de matrícula para cada estudiante será el que resulte de multiplicar el valor del crédito de cada programa, por la suma de créditos que tienen las materias que matricule.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige únicamente para las matrículas de pregrado correspondientes al semestre 2023-1.

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE
Rector



MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
Secretaria General